

COSMOS

REVISTA DIGITAL



● **MODELO PEDAGÓGICO DE COSMOS ES RECONOCIDO POR EL CONOCER**

● **BANCO DE DATOS DE PERFIL GENÉTICO DEL CECCQ ES SEGUIDO POR LA FEDERACIÓN**

● **POLICÍA QUERETANA SE FORTALECE CON 34 NUEVOS POLICÍAS DE PROXIMIDAD**

...ación del modelo de gestión
por competencias en materia
de seguridad pública
Modelo de Justicia Penal



índice

CONOCER **RECONOCE A QUERÉTARO** POR
SU MODELO DE GESTIÓN POR
COMPETENCIAS EN JUSTICIA PENAL

01

FEDERACIÓN **MUESTRA INTERÉS EN EL
BANCO DE DATOS** DE PERFIL GENÉTICO
DEL CECCQ

03

QUERÉTARO DA UN PASO MÁS A LA
CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE
SEGURIDAD

05

· *Artículo*

BREVES COSMOS

11

IMPORTANCIA DE LA **LABOR ACADÉMICA
ADMINISTRATIVA**

17

· *Artículo*

INTEGRA POLICÍA QUERETANA A 34
**NUEVOS ELEMENTOS CAPACITADOS Y
CERTIFICADOS**

21

CRITERIOS JURISPRUDENCIALES

23

SABÍAS QUE...

25

CONOCER RECONOCE

A QUERÉTARO POR SU MODELO DE GESTIÓN POR
COMPETENCIAS EN JUSTICIA PENAL



En el marco del Foro "Sistema Nacional de Competencias 2023", celebrado en la ciudad de México, la Comisión para la Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro, denominada Cosmos, recibió el reconocimiento otorgado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) por la adopción del modelo de gestión por competencias en materia de justicia penal.

A nombre de los integrantes de la Comisión Cosmos, el reconocimiento fue recibido por el presidente del Comité de Gestión por Competencias de modelos de operación Cosmos del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Marco Bárcenas Puga y por el coordinador operativo de la subcomisión de Normatividad, Juan Luis Venegas Núñez, quienes - durante la celebración del Foro- tuvieron participación en la mesa de diálogo en materia de seguridad y procuración de justicia.



Como parte de las actividades que se desarrollaron en dicho foro, el enlace operativo de la Comisión Cosmos, Juan Martín Granados Torres, participó en el panel "La certificación en el diseño de Políticas Públicas de alto impacto", donde expuso el modelo de gestión Cosmos como una exitosa política pública implementada por Gobierno del Estado para operar la justicia oral en materia penal, así reconocida por organizaciones de la sociedad civil de impacto nacional e internacional, como son México Evalúa y World Justice Project.



Expuso que la experiencia del modelo Cosmos se ha convertido en pedagogía de la praxis institucional, que los llevó a trabajar en colaboración con el CONOCER para tener en la actualidad 17 normas técnicas enfocadas en mejorar la atención a los usuarios, mismas que son enseñadas por los instructores acreditados en la entidad, con el objetivo de que no se pierda el cambio generacional y por el contrario, se fortalezca y tenga una trazabilidad.

Esta serie de buenas prácticas son el aporte de la justicia penal Cosmos al país, derivado de la visión de evolución que tiene e impulsa el Gobernador del Estado, Mauricio Kuri González, quien ha sido claro desde el primer momento de su administración, en cuanto a llevar la seguridad, administración y procuración de justicia al siguiente nivel.





FEDERACIÓN

MUESTRA INTERÉS

EN EL BANCO DE DATOS DE PERFIL GÉNÉTICO DEL CECCQ

El Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública visitó las instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro (CECCQ), con el objetivo de conocer la evolución normativa vinculada a la creación y operación del Banco de Datos de Perfil Genético de las instituciones de seguridad a nivel estatal.

La reunión se generó en seguimiento a una visita previa del titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Francisco Medina Padilla, quien expresó el interés de ampliar la información en torno al procedimiento operativo y normativo inherente a la conformación de dicho banco de datos.



Estela Fernández Villagómez, quien además encabezó un recorrido guiado por las diferentes áreas administrativas y operativas del inmueble.

Es importante mencionar que el CECCQ un organismo descentralizado que cuenta con un proceso de evaluación que se conforma por las fases de investigación socioeconómica, toxicológica, medicina, psicología y poligrafía, a partir de las cuales se integra un resultado único. El trabajo de esta institución permite que el estado de Querétaro sea el único a nivel nacional -de 2019 a la fecha- que cumple al 100 por ciento el Certificado Único Policial (CUP).



Acudieron la directora de área jurídica del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, Yolanda Salinas Flores y el subdirector del área jurídica, Daniel Vargas Galicia, con la encomienda de evaluar la viabilidad de consolidar una base de datos de ADN de los aspirantes y elementos de las instituciones de seguridad pública de los tres niveles de gobierno que presentan evaluaciones de control de confianza, considerando el trabajo innovador del CECCQ.

Durante la reunión de trabajo, el proceso normativo fue presentado por el asesor en políticas públicas de Gobierno del Estado, Juan Martín Granados Torres, mientras que el proceso operativo fue explicado por la directora general del CECCQ,





QUERÉTARO DA UN PASO MÁS A LA
CONSOLIDACIÓN
DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD

artículo

Dr. Juan Martín Granados Torres

Enlace operativo de la Comisión para la Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro.

Hoy, el Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro, cuenta con un protocolo para ejecutar las medidas de trabajo en favor de la comunidad, que tiene el objetivo de promover prácticas de civilidad entre las personas que cometieron una infracción y la participación efectiva de la ciudadanía organizada, mismo que fue entregado de manera formal a 19 asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada e instituciones de carácter público.

La entrega de este protocolo a las instituciones correspondientes es un paso más en la consolidación de la estrategia de seguridad que el Gobernador del Estado, Mauricio Kuri González, presentó en el Consejo Estatal de Seguridad, aprobada y publicada el día 20 de mayo de 2021 en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga", haciéndose obligatoria su ejecución.

Con el modelo de gestión interinstitucional Cosmos, considerado el mejor implementado a nivel nacional, a decir de organizaciones civiles nacionales e internacionales, Querétaro cuenta con instituciones sólidas en procuración de justicia y sistema de justicia penal. Tenemos un frente sólido para combatir la impunidad derivada del delito con niveles de eficacia en el esclarecimiento de homicidios cercanos al 75% por ciento y del 100 por ciento en feminicidios, en cifras anualizadas.

La Fiscalía General del Estado ha firmado el convenio de participación ciudadana más grande de todo el país en su programa "CONECTAR", para activar la alerta amber o alba para búsqueda de niñas, adolescentes o mujeres adultas, así como a cualquier persona cuya integridad esté en riesgo, como una real solicitud de búsqueda en vida que llega en unos segundos, a dos millones de ciudadanos. Incluso desde hace cuatro meses que inició su operación ha tenido un caso de éxito al localizar en unas horas a una menor de edad.

Respecto del combate a la impunidad derivada del delito, el gobernador ha sido muy tajante en seguir las acciones que mejoren la seguridad del estado, es decir, la tranquilidad de caminar en las calles, de vivir en nuestro domicilio y saber que nuestros bienes están a salvo con la paz de vivir sin miedo al delito.

Diversos fenómenos globales como la migración, o internos, como la alta violencia que acosa a nuestro país y de la que sufren cada día estados hermanos, han sido analizados en los procesos que les dieron causa y los factores que los detonaron. Por ello, con el fin de brindar atención de estos se diseñó el programa estatal de seguridad que he mencionado.



El documento rector de la política pública en materia de seguridad está centrado en resolver los problemas de los ciudadanos por la primera autoridad que le es cercana, es decir, las autoridades municipales.

El gobierno estatal rige la política, apoya con recursos y capacitación y sustenta la rectoría convenida en los grandes acuerdos que se logran en el Consejo Estatal de Seguridad, con la participación de los tres poderes del estado, los presidentes municipales, órganos constitucionales autónomos, representantes del Gobierno Federal, el gabinete del Ejecutivo que participa en el tema y consejeros ciudadanos.



La revisión de las llamadas al 911, al 089, encuestas y trabajos de campo, nos permitieron inferir que no debemos dejar espacio para una base social que haga fuerte a la delincuencia organizada; nuestros problemas reales de inseguridad se encuentran en el quebranto de la convivencia por múltiples problemas naturales a los hábitats que se generan en las colonias, calles, edificios, fraccionamientos, o en vías públicas como el tráfico y los llamados delitos comunes centrados en los robos o la violencia familiar.

Por eso, la base del Programa Estatal de Seguridad por la defensa de Querétaro, está en la fortaleza del vínculo entre nuestras comunidades, en el respeto al prójimo y la solidaridad con los necesitados, pues es necesario que articulemos el trabajo de las personas de bien, cuya generosidad se hace invisible y queda disociada de la atención del que más necesita compañía, consejo, acompañamiento, guía, ejemplo de civilidad y apego a la ley.

Y este protocolo es justamente el capítulo final de la implementación del Programa Estatal de Seguridad.

En una primera etapa, se diseñó y ahora funciona el modelo de policía de proximidad donde los agentes municipales y estatales aplican las tres justicias en favor del ciudadano: en caso de delito, intervienen con el protocolo del primer respondiente; cuando son requeridos u observan una falta al reglamento aplican la ley y arrestan al sujeto para llevarlo ante el juez cívico, o bien, son los únicos facultados en el país que pueden llegar a hacer mediación vecinal, como justicia cotidiana.

La segunda etapa, fue reconstruir la justicia cívica, es decir, la primera autoridad que da justicia a los problemas del día a día en una comunidad. Todos los cabildos se sumaron al planteamiento del gobierno estatal y adecuaron o emitieron sus reglamentos de policía de proximidad conforme a las tres justicias.



Asimismo, se trabaja en la profesionalización de los jueces y procuradores sociales, dándoles estabilidad laboral y entregándoles el sistema informático diseñado por el Centro de Información y Análisis para la Seguridad (CQ-CIAS), para que puedan llevar registro de reincidentes de incivildades, georreferencia y causas de sanción, así como el tipo y modalidad. Buscamos que los ciudadanos tengan a quien acudir, que se les escuche y resuelvan sus problemas. Si hay quejas, que también haya autoridades obligadas a actuar.

Esta información es excepcionalmente importante y seremos el único estado que, con plataformas digitales, tendrán en tiempo real la información de los fenómenos de violencia o ilegalidad en cada comunidad.

Lo más relevante, es que los gobiernos municipales sabrán a donde dirigir sus acciones en materia de regeneración urbana, desarrollo de infraestructura, educación, salud y espacios de convivencia y comunicación con el ciudadano.

La justicia cívica es de una relevancia constitucional pues desde 1917 se encuentra en los enunciados normativos como parte de la seguridad y el gobierno. El problema de siempre ha sido la interpretación gubernamental.

En Querétaro, los jueces cívicos estarán orientados a sancionar las incivildades con trabajo en favor de la comunidad. No serán las multas que pueden pagar los que tienen y pudiesen hacer percibir impunidad por su dinero; tampoco los arrestos que sufren los que no tienen para cubrir su sanción.

Ahora el enfoque está en que cada falta administrativa, a criterio del juez cívico o procurador social, tenga horas de trabajo en diversas actividades de beneficio común, en talleres de información y pláticas de prevención.

Este mecanismo, por supuesto que no es nuevo, pero en la historia del estado, ni se había conformado un esfuerzo transversal para todos los municipios, ni se había dado un enfoque sistémico, ecológico y transversal.

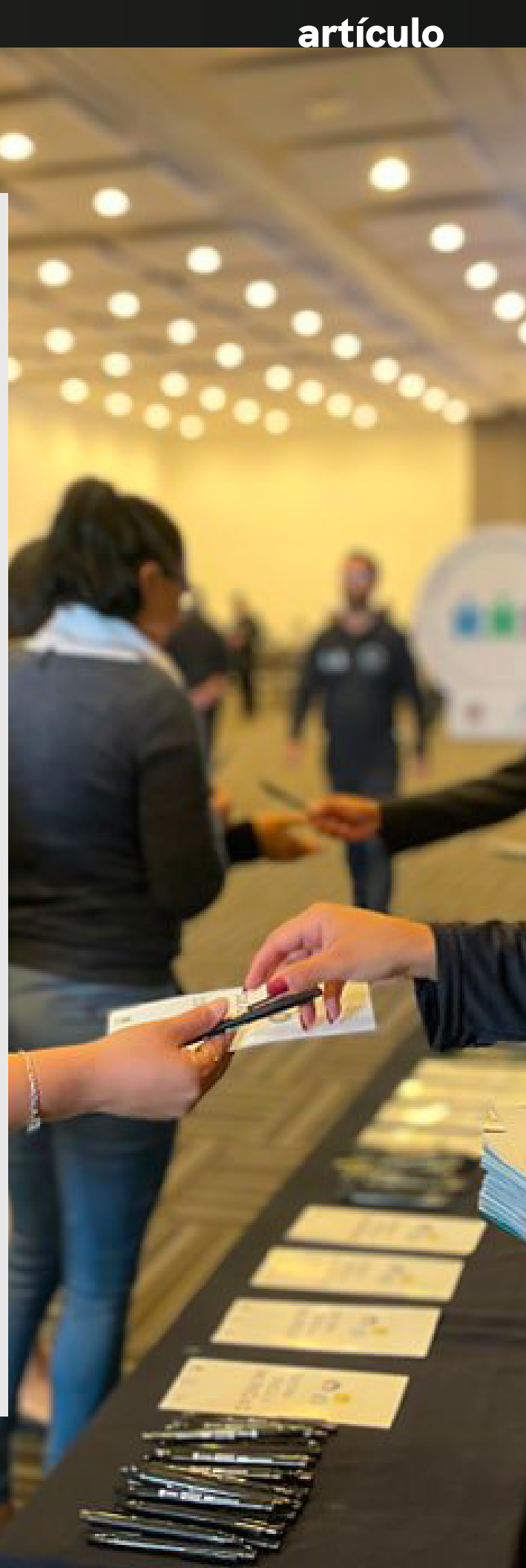
Ahora con los sistemas informáticos, el policía de proximidad aplica la ley, el juez cívico sanciona con medidas de utilidad social y son las áreas de prevención del delito las que se encargan de que esas sanciones sean ejecutadas, que la ciudadanía participe y promueva la convivencia y la denuncia, las dos grandes herramientas del ciudadano para colaborar activamente en su tranquilidad.

La seguridad del estado ha generado que la prevención del delito sea una política pública transversal que se ocupe de la capacitación de los medios alternativos de solución de conflictos, de la mediación en el sistema de justicia penal, y la intervención en fenómenos o espacios concretos para atender factores de delito o violencia.

Por eso el gobernador envió a la Legislatura la iniciativa que crea el Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro, como un órgano del estado, con esas responsabilidades específicas. Ya no será un área administrativa con una función de apoyo policial, es una institución con la tarea de articular a la sociedad para la participación ciudadana.

Eso es lo que hoy presenciamos, eso es lo que en este momento se hace al entregarles a las asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada e instituciones públicas el protocolo que permitirá que las sanciones de los jueces cívicos se cumplan, que los sancionados tengan la oportunidad de una experiencia de civilidad y que sepan que el estado responderá con firmeza si no tienen respeto por su comunidad.

La prevención del delito con la participación efectiva de los ciudadanos es el articulador de la gran defensa del estado, nuestras comunidades solidarias, generosas y en alerta ante el escenario que nos rodea.







breves
cosmos





01

Con sede en el auditorio Nelson Mandela del Instituto del Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria, la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro en conjunto con la Secretaría del Trabajo, encabezaron la tercera sesión de la red del Comité de Inclusión Laboral de personas preliberadas y liberadas, que tiene como objetivo promover la inclusión laboral para personas que se encuentren en dicha condición, dentro de entornos laborales libres de discriminación.

El comité forma parte de la Red Nacional de Vinculación Laboral en el estado de Querétaro, integrada por la Secretaría del Trabajo; la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario; el Instituto Mexicano del Seguro Social; la Defensoría de los Derechos Humanos; Coparmex, delegación Querétaro; Servicio Nacional de Empleo, delegación Querétaro; Secretaría de la Juventud; Secretaría de Desarrollo Sustentable; Sistema Estatal DIF; la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, así como más de 40 invitados que participaron como parte de la red empresarial de vinculación laboral.



El Centro de Prevención Social del Delio y la Violencia en el Estado de Querétaro llevó a cabo la presentación del "Protocolo para la aplicación del trabajo a favor de la comunidad" que tiene el objetivo de promover las prácticas de civilidad entre las personas que cometieron una infracción y la participación efectiva de la ciudadanía organizada, mismo que fue entregado de manera formal a 19 asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada y de carácter público.

Este protocolo es el instrumento guía que establece las fases para su ejecución, favoreciendo la reintegración cívica con acciones que permiten la reincidencia de faltas administrativas, promoviendo comportamientos cívicos, contribuyendo a mantener y mejorar la convivencia cotidiana en nuestro estado, convencidos de que la justicia cívica se construye gracias al trabajo coordinado entre sociedad y gobierno.



La Policía Nacional de Colombia impartió el curso “Técnicas de entrevista en poligrafía” a 18 servidores públicos del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado (CECCQ) y del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General de Querétaro (CECC-FGEQ), con el objetivo de fortalecer su especialización y contribuir con aspectos técnicos efectivos para focalizar las evaluaciones poligráficas durante la fase de entrevista, a la identificación de conductas que impliquen riesgos a nivel institucional.

El curso se desarrolló del 07 al 31 de agosto de 2023, como parte de la colaboración internacional, en apego a la ley y en un marco de respeto a los derechos humanos, lo que implica un trato digno durante todo el procedimiento, la evolución de las técnicas de entrevista y la diferenciación en la aplicación del polígrafo en el contexto de Colombia y México, fortaleciendo el recurso humano de la entidad.

03



En seguimiento a la iniciativa de apertura a la ciudadanía, el Centro de Información y Análisis para la Seguridad (CQ-CIAS) recibió la visita de una conformada por integrantes del Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey, campus Querétaro, con la finalidad de conocer las buenas prácticas transversales y sistemáticas, rectoras de los sistemas de seguridad y justicia, que se desarrollan en el complejo de seguridad.

Los estudiantes, docentes y personal académico fueron recibidos por el director general del CQ-CIAS, Alfredo Trejo Díez Martínez, quien encabezó un recorrido guiado por las instalaciones, abarcando las diferentes áreas de monitoreo, atención telefónica del 911 y 089, así como de desarrollo informático, a fin de mantener este esquema de apertura institucional para fortalecer la relación con la ciudadanía.



Antonio Huitziluc Cuahutli Álvarez Ledezma
Secretario Administrativo

IMPORTANCIA DE LA LABOR ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, COMO EL INSTITUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, SON UNA PIEZA FUNDAMENTAL EN EL ENGRANAJE DEL SISTEMA DE JUSTICIA

Hace más de 10 años llegué a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro; en ese momento, con una posibilidad laboral que solo iba a durar 2 meses, apoyé junto con un equipo de jóvenes profesionistas, a la organización de un congreso.

Fue una etapa enriquecedora, porque fue ahí en donde descubrí y comprendí que, más allá de una instancia llena de imaginarios —que en su momento se describían como el “Ministerio Público”, el “Forense” o el “Policía Judicial”—, existen otras unidades administrativas que contribuyen a procurar justicia, con acciones importantes y concretas.

En la entonces Dirección de Prevención del Delito y Asistencia a la Víctima, laboré hasta el año 2014; ya que, como resultado de un procedimiento de selección interno, participé en un concurso y obtuve la oportunidad de laborar en el entonces Instituto de Profesionalización.

Me tocó vivir la transición de ser una dependencia del Poder Ejecutivo, a ser un organismo constitucional autónomo, con un referente nacional muy importante; es así que el área en la cual laboraba se convirtió en una unidad administrativa de capacitación y evaluación, que organizaría el Servicio Profesional de Carrera.

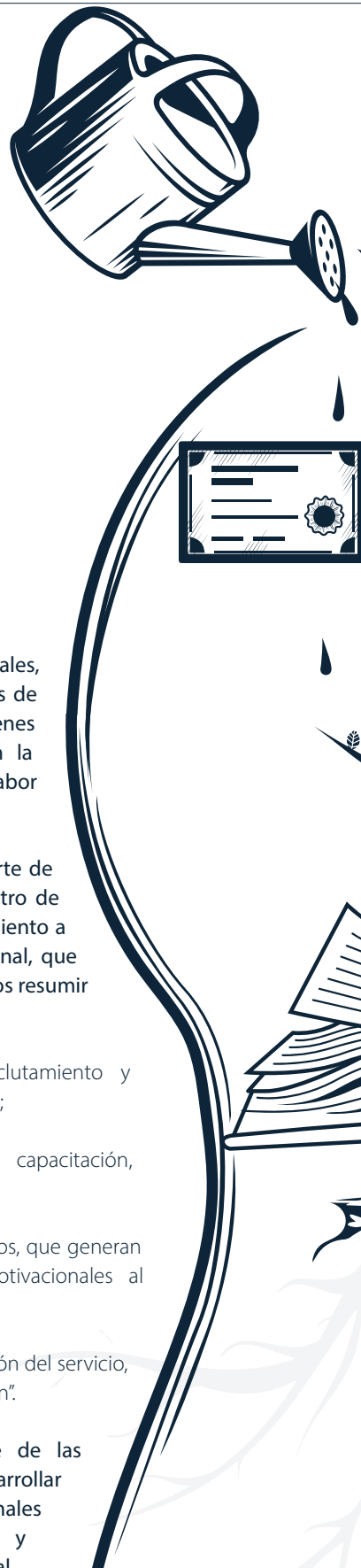
Es de saberse que, en el ambiente de la procuración de justicia, el Servicio Profesional de Carrera es para el

personal sustantivo (Fiscalas y Fiscales, Peritas y Peritos, así como Policías de Investigación); son ellas y ellos quienes brindan la atención directa con la ciudadanía y encabezan la ardua labor de esta Fiscalía.

Con este crecimiento, y como parte de una institución organizada y dentro de su “engranaje”, es vital dar seguimiento a las etapas del desarrollo profesional, que en términos más sencillos podemos resumir en:

1. El ingreso, mediante el reclutamiento y selección de las y los aspirantes;
2. La permanencia, con la capacitación, evaluación y certificación;
3. Los estímulos y reconocimientos, que generan incentivos económicos y motivacionales al servicio público, y
4. La conclusión, con la terminación del servicio, lo que denominamos “jubilación”.

En ese sentido, y como parte de las actividades necesarias para desarrollar competencias y logros institucionales en términos de permanencia y crecimiento académico del personal,



conforme a estándares nacionales e internacionales, es fundamental la labor del personal académico y administrativo del Instituto del Servicio Profesional de Carrera, ya que hay procesos que, a simple vista, no son observados cuando nos referimos a la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

¿Qué hace el personal del Instituto día a día? Bueno, la normatividad nos da una noción: de conformidad al artículo 26 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, tiene la obligación de implementar el Servicio Profesional de Carrera y, como parte de ello, de igual manera se establece la coordinación con instancias federales y educativas para lograr dichos fines, más allá de explorar las funciones de la normatividad.

Si bien, a modo formal y en síntesis, nos imaginamos las actividades, me gustaría visualizar el esfuerzo constante y la mejora continua desde una perspectiva de acompañamiento a las y los integrantes del Instituto.

Comenzando desde la base, contamos con personal auxiliar administrativo que nos ayuda con toda clase de actividades, la entrega de correspondencia, los reportes de mantenimiento, los inventarios de insumos y material didáctico, así como la dotación de garrafones. Es difícil imaginar un aula sin plumones, con goteras y sin agua, sobre todo en los tiempos de calor.

De igual manera, el personal auxiliar académico, incorpora calificaciones, organiza documentación académica y realiza los registros necesarios en las herramientas informáticas; la elaboración y registro de cientos de constancias y documentos académicos, es una labor que requiere precisión y una técnica de elaboración personalizada por participación.

Por otro lado, estarán las actividades esenciales más conocidas, como el área de vinculación, en la que cientos de personas estudiantes, han realizado su trámites para el servicio social y las prácticas profesionales; el área de reclutamiento y selección en la cual se dejan "papeles" para participar en las convocatorias de ingreso o promoción; el área de psicología y trabajo social, que no solo nos da citas para atención, sino que realiza evaluaciones y programas de contención emocional.

Y por supuesto, de suma importancia, las áreas de formación académica policial y de formación académica ministerial y pericial, las que organizan las evaluaciones de permanencia como la formación



inicial, continua y especializada que requiere el personal, suena sencillo, pero involucra una serie de acciones precisas, ya que se requiere de gestiones de apoyos, trámites ante instancias federales, planeación y captura de la información generada.

Es así, como la sinergia es un factor fundamental en el personal que atiende procesos del servicio profesional de carrera, toda vez que desde la revisión de cientos de expedientes de convocatorias, la organización de las sesiones de los comités, la integración de las propuestas de estímulos o reconocimientos, como la constante atención a trámites, servicios y necesidades de las y los estudiantes; no se podrían realizar sin los valores del compañerismo, colaboración y respeto.

Toda esta labor, ha derivado en tres aspectos importantes, por un lado el posicionamiento del servicio profesional de carrera, la institución se ha mantenido desde el 2016 hasta la fecha, como una "Fiscalía modelo", ya que su Instituto, cumple a cabalidad los aspectos esenciales del servicio profesional de carrera, de conformidad a lo establecido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SE-SNSP), al contar con:

1. La normatividad, con un Reglamento del Servicio Profesional de Carrera;
2. La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, como órgano colegiado que toma las decisiones respecto de las etapas del Servicio Profesional de Carrera;
3. La herramienta informática, en la que se captura y registra toda la historia académica y de crecimiento laboral del personal sustantivo; y
4. Así como una Comisión de Honor y Justicia, encargada de los asuntos del régimen disciplinario del personal policial.

Aspectos en los que tanto directa, como indirectamente, el personal del Instituto, trabajó al inicio de la Fiscalía, para lograr su realización.

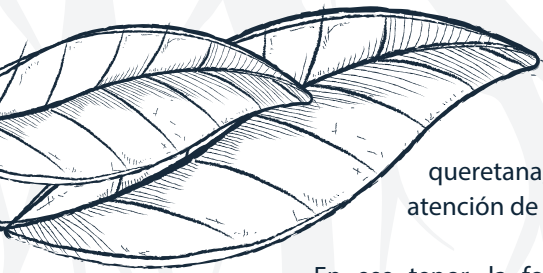
Otro aspecto importante es la evolución de la infraestructura y el equipamiento, a tan solo un par de años de existir como tal, el Instituto ha tenido ampliaciones de aulas, dotación de equipamiento multimedia en cada aula, aire acondicionado y mobiliario, permitiendo así la mejora de la experiencia académica.

■ "Me gustaría visualizar el esfuerzo constante y la mejora continua desde una perspectiva de acompañamiento"

Entre las áreas que destacan, está la creación de la sala de juicios orales de acuerdo al modelo estatal, el aula multidisciplinaria que conecta con la sala y el área deportiva; la cual cuenta con cancha de usos múltiples, cancha de fútbol rápido, cancha de fútbol 7 y un salón de usos múltiples.

Es de destacar, que para la creación de obra pública y lograr la adquisición de equipamiento, se deben seguir una serie de trámites normativos, auditorías y gestiones, que se han cumplido de manera cabal.

Finalmente, el aspecto que tiene una relación directa con la atención a la ciudadanía, es el éxito académico; tanto estudiantes como docentes, obtienen herramientas para atender mejor a las personas, desde la formación inicial tanto del perfil fiscal, como del policial, la mejora en los programas académicos como en colocar en temas ápicos y transversales los derechos humanos, la equidad, la perspectiva de género y el modelo de justicia oral; permiten que las y los futuros servidores públicos, inicien su carrera con mejores competencias y garantía a la población



queretana, que se contará con atención de calidad.

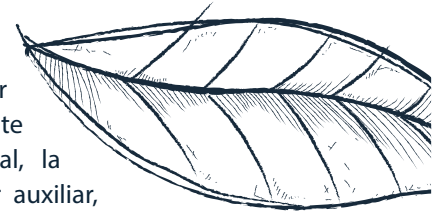
En ese tenor, la formación continua, está basada en la detección de las necesidades de cada unidad administrativa, lo que permite enfocar los recursos y los esfuerzos, en el cumplimiento de los conocimientos, actitudes y aptitudes, que son áreas de oportunidad.

Estos logros instituciones, si bien son en definitiva parte de la ecuación primordial de la vocación personal de la persona capacitada para lograr sus cometidos; no sería posible realizarlos, si no se contara con la gestión y ardua labor de un Instituto, que debe cumplir con las disposiciones para acceder a los recursos.

Un eslabón que se suma a este logro, se cuenta con la certificación del personal en diversas competencias laborales, como la atención al público de calidad; las y los docentes cuentan con una certificación en cursos presenciales; las y los instructores evaluadores del personal policial, cuentan con la acreditación como tal ante el SE-SNSP; gran parte de fiscalas y fiscales, han sido galardonados y certificados por instancias a nivel internacional como la Embajada de los Estados Unidos de América.

Todo ese contexto, nos ha dado la satisfacción, que el cuerpo docente está conformado por personal de la institución, que cuenta con los conocimientos y habilidades, ya que se evalúa el actuar docente con una encuesta de satisfacción académica.

Al final, es importante señalar que cada paso realizado en la profesionalización del personal, tiene como recompensa, la correcta atención a las víctimas y ofendidos del delito; trabajamos en una institución sensible, en donde las personas no llegan a nosotros en su mayoría por un trámite administrativo, sino para buscar solución a situaciones que han lastimado su dignidad, integridad o su sustento; saber que propiciamos un aprendizaje, una actitud o un valor, se verá completamente reflejado en los resultados obtenidos por las y los fiscales, peritas, peritos y policías de investigación.



Hoy en día, puedo compartir que vi llegar a una estudiante para realizar su servicio social, la cual un día concurso para ser auxiliar, tiempo después, fue muy participativa en una capacitación, me solicitó sus constancias, recibí sus documentos para la especialidad en procuración de justicia, le impartí clases y hoy en día, después de este trayecto de 10 años, hoy cuenta con un cargo importante en este organismo y ha ganado importantes reconocimientos por su labor.

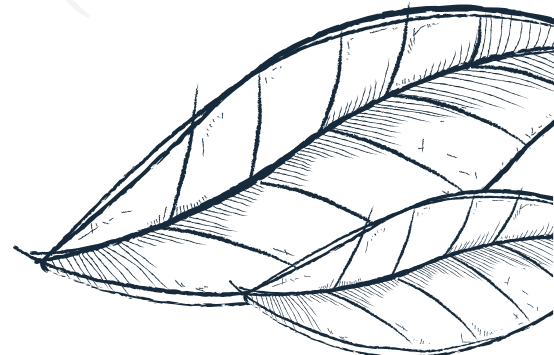
“La institución ha forjado un instituto con el compromiso de servicio por parte del personal que opera los procesos del servicio profesional”



Sin los procesos de reclutamiento y selección, capacitación, certificación y evaluación, el desarrollo de las y los fiscales, personal pericial y policías de investigación, no sería posible; hemos dejado en el olvido prácticas coercitivas de designación que no abonaban a la oportunidad ni al mérito.

La institución, ha forjado un instituto con el compromiso de servicio por parte del personal que opera los procesos del servicio profesional, brinda medios para fortalecer las competencias, conocimientos y forjar las habilidades necesarias para atender mejor; la mayor satisfacción de quienes somos administrativos y académicos, es la certeza y fiabilidad que tienen estudiantes y por tanto servidoras y servidores públicos de la Fiscalía.

Nuestra labor tiene trascendencia, en ver crecer laboral y académicamente a las personas, teniendo la seguridad que si un día atienden a alguien, lo harán con los valores, competencias y habilidades, que se gestionaron y ejemplificaron en el Instituto del Servicio Profesional de Carrera.





INTEGRA POLICÍA QUERETANA A 34
NUEVOS ELEMENTOS
CAPACITADOS Y CERTIFICADOS



La policía queretana cuenta con 34 nuevos elementos en sus filas para fortalecer los trabajos y acciones en favor de la defensa de Querétaro, luego de haber concluido su programa académico de mil 230 horas clase en el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del estado de Querétaro (CECAFIS).

En el marco de la ceremonia de graduación, el director general del CECAFIS, Alberto Luna López, destacó que el programa académico de policías de proximidad que se imparte durante cinco meses cuenta con cuatro ejes temáticos: tronco común, justicia penal, justicia cívica, justicia comunitaria y gestión social, conformado por 11 módulos y 64 materias.

Agregó que los elementos graduados adquirieron los conocimientos y habilidades en desarrollo y acondicionamiento físico; marco normativo de la función policial y protocolos de actuación; prevención y vinculación social; técnicas y tácticas policiales, así como lo correspondiente al modelo de proximidad y los estándares de competencia avalados por el CONOCER.



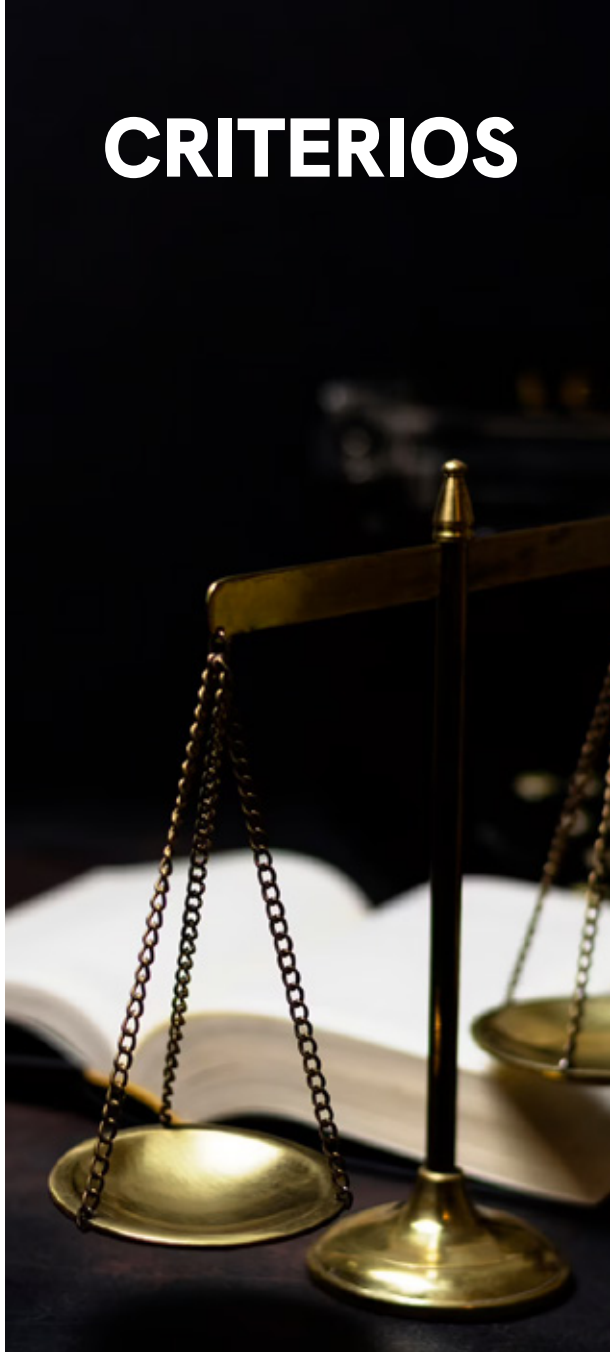
En su oportunidad, el secretario de Seguridad Pública Municipal de San Juan del Río, Ángel Rangel Nieves, expuso que las mujeres y hombres que se integran a las filas de la policía queretana, cuentan con una formación bajo los más altos estándares de capacitación nacionales e internacionales, así como las herramientas indispensables para desempeñar su función de servir y proteger.

Este proceso de formación se imparte de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, además de dar cumplimiento al Programa Estatal de Seguridad 2022-2027 en cuanto a entregar al menos 100 policías anualmente a la sociedad queretana, plenamente certificados y capacitados para continuar con el fortalecimiento de las instituciones de seguridad.

Cabe hacer mención que egresaron un total de 34 alumnos: 11 policías para El Marqués, nueve para Policía Estatal; cinco para San Juan del Río; tres para Ezequiel Montes; tres para Tolimán; dos para Amealco y uno para Tequisquiapan, alcanzando un total de 80 nuevos policías al cierre del segundo cuatrimestre de la presente anualidad.



CRITERIOS



JURISPRUDENCIALES

Registro digital: 2027128
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Undécima Época
Materias(s): Penal

Tesis: (II Región) 1o.15 P (11a.)
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tipo: Aislada

PRISIÓN PREVENTIVA JUSTIFICADA. LA COMPROBACIÓN DEL RIESGO PROCESAL EN SU IMPOSICIÓN DEBE PARTIR DE UNA VISIÓN RACIONALISTA Y NO DE UNA SUSTENTADA EN LA SIMPLE PERSUASIÓN SUBJETIVA DEL JUZGADOR.

El riesgo procesal debe tener como base circunstancias objetivas y ciertas del asunto en concreto, por lo tanto, no basta con el alego de las partes, el Juez deberá tomar como base los datos o medios de probatorios vinculados con la existencia o no del riesgo procesal que, se pretende, justifique la imposición de la prisión preventiva.

Registro digital: 2027079
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Undécima Época
Materias(s): Común, Penal

Tesis: XVIII.2o.P.A.4 P (11a.)
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tipo: Aislada

CARPETA DE INVESTIGACIÓN. ANTE LA DILACIÓN INJUSTIFICADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA REALIZACIÓN DE DILIGENCIAS Y ACTOS CONDUCENTES PARA SU INTEGRACIÓN, LOS JUECES DE AMPARO ESTÁN FACULTADOS PARA ESTABLECER UN PLAZO RAZONABLE PARA LA CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El Ministerio Público tiene la obligación de tomar todas las medidas necesarias para la integración de la indagatoria tan pronto tenga conocimiento de la posible existencia de un delito, por tanto, incumple su obligación de dirigir la investigación, los Jueces de Distrito pueden imponer, cuando consideren que ha transcurrido un plazo razonable de la investigación, un plazo para que se pronuncie sobre la carpeta de investigación.

Registro digital: 2027008
Instancia: Primera Sala
Undécima Época
Materias(s): Constitucional, Penal

Tesis: 1a./J. 86/2023 (11a.)
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tipo: Jurisprudencia

CÓMPUTO DE LA PRISIÓN PREVENTIVA O ARRESTO DOMICILIARIO EN ABONO A LA PENA IMPUESTA. CORRESPONDE A LA JUEZA O EL JUEZ DE EJECUCIÓN, QUIEN SERÁ AUXILIADO POR LA AUTORIDAD PENITENCIARIA Y EL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO RESPECTIVO.

Es competencia única del Juzgado de Ejecución realizar el cómputo de la prisión preventiva o arresto domiciliario en abono a la pena impuesta, quien para tal efecto se auxiliará de la información que le proporcionen la autoridad penitenciaria y el Tribunal de Enjuiciamiento.

Registro digital: 2027032
Instancia: Primera Sala
Undécima Época
Materias(s): Penal

Tesis: 1a. XVIII/2023 (11a.)
Fuente: Semanario Judicial de la Federación.
Tipo: Aislada

QUERRELLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PUEDEN PRESENTARLA POR SÍ MISMAS, A TRAVÉS DE LOS APOYOS QUE REQUIERAN Y DESEEN PARA ELLO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 12 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; 10, 109, FRACCIÓN XII, Y 225 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Las personas con discapacidad pueden presentar una querrela por sí mismas, con la posibilidad de adoptar los apoyos, salvaguardias y ajustes razonables que requieran y deseen para ello, conforme a los artículos 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 10, 109, fracción XII, y 225 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Todas las tesis son posteriores a la reforma de fecha 07 de junio de 2021, por la que establece la jurisprudencia por precedentes en la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Sabías
que...



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 3 Ciudad de México, martes 3 de enero de 2023

CONTENIDO

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Instituto de Salud para el Bienestar
Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral
Instituto Politécnico Nacional
Banco de México
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos
Índice en página 223

La experiencia del modelo de gestión interinstitucional Cosmos se ha convertido en pedagogía de la praxis institucional que, desde el año 2020 ha trabajado en colaboración con el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), para tener en la actualidad un total de

17 NORMAS TÉCNICAS

publicadas en el Diario Oficial de la Federación como estándares de competencia nacionales, enfocados en mejorar la atención de los usuarios, además de ser enseñados por los instructores acreditados en el estado de Querétaro, con el objetivo de que no se pierda el cambio generacional y por el contrario, se fortalezca, trascienda y tenga una trazabilidad.



Cosmos Justicia Oral



cosmosjusticia_qro



cosmosjusticia

cosmosjusticiaoral@gmail.com